

REPÚBLICA DEL PERÚ



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
OFICINA DE ESTADÍSTICA

14 OCT 2021

SECRETARIA

Hora: Firma:

14 OCT 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Lc. Fabiola Arredondo TORRES MORI  
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO  
BENEFICIOS Y PENSIONES

## Resolución Administrativa

Lima, 01 de Octubre de 2021

### VISTO:

El Informe N° 536-2021-EBYP-OP-HNDM de fecha 28.09.2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el expediente N° 006303-2021, con Registro N° 25720-2021, respecto a la renuncia a partir del 01 de octubre de 2021, solicitado por la servidora Patricia Janet LEYVA SAN MIGUEL, Técnica en Enfermería I, Categoría Remunerativa STF, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 26.08.2021, la servidora Patricia Janet LEYVA SAN MIGUEL, Técnica en Enfermería I, Categoría Remunerativa STF, solicita renuncia al cargo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 185 del Decreto Supremo 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que: La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado, siendo así su renuncia al cargo, será a partir del 01 de octubre de 2021, y menciona que laborará hasta el 30 de setiembre del 2021;

Que, según el Informe Escalonario N° 1065-2021, de fecha 10.09.2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro, de la Oficina de Personal, informa entre otros, que la servidora Patricia Janet LEYVA SAN MIGUEL, Técnica en Enfermería I, Categoría Remunerativa STF, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", ingreso a laborar en la condición de nombrada a partir del 31 de diciembre de 2014, mediante la Resolución Directoral N° 633-2014-D-OP-HNDM, asimismo de acuerdo al Formulario para Acción de Personal N° 114-2021-OP-HNDM de fecha 24.09.2021, la fecha de renuncia es a partir del 01 de octubre de 2021;

Que, de acuerdo al Informe N° 0152-2021-ERYP-OP-HNDM de fecha 27.09.2021, emitido por el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto, indica entre otros informa que la servidora Patricia Janet LEYVA SAN MIGUEL, Técnica en Enfermería I, Categoría Remunerativa STF, identificada con DNI N° 07759523, con Código AIRHSP 001951, plaza 984103, a través de la planilla única de pago, es inherente a su cargo y nivel, asimismo menciona que corresponde al Equipo de Control de Asistencia informar sobre su asistencia hasta la fecha de su renuncia;

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecido en el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, enunciado que es concordante con el inciso b) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, modificado por la Ley N° 25224, Decreto Legislativo N° 1153, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA, Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31.12.2020, que delega las facultades durante el Año Fiscal 2021, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

14 OCT 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO



Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la renuncia a su solicitud, a partir del 01 de octubre de 2021, a la servidora Patricia Janet LEYVA SAN MIGUEL, Técnica en Enfermería I, Categoría Remunerativa STF, identificada con DNI N° 07759523, con Código AIRHSP 001951, plaza 984103, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora: 028, Pliego N° 011 – Ministerio de Salud, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la recurrente, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosdemayo.gov.pe>.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jackeline Rocio ROJAS GRANDEZ  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

JRRG/FATM/mgdd.  
c.c.  
Dpto. de Enfermería  
Of. de Personal  
ESCYR. Of. Personal  
ECA Of. Personal  
ERYP. Of. Personal  
Interesada  
Archivo